

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13034 MADRID

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso voluntario número 9/2.017, de las deudoras Optima Planificacion Fiscal Patrimonial, S.A., con CIF N° A-85787380, Optimizer Planificacion Financiera, S.L.U., con CIF N° B-85838498, Optimizer 2010 Correduria De Seguros, S.L. con CIF N° B-85838555 y Optimizer Siglo XXI Servicios Inmobiliarios, S.L.U. con CIF N° B-85838571 se ha dictado con fecha de 7 de febrero de 2.017 Auto de declaración y de conclusión de concurso del artículo 176 bis 4 de la LC.

2.- Que se ha acordado publicar la declaración y la conclusión del concurso en el Registro Público Concursal, Boletín Oficial del Estado y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, 7 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170009174-1